

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25845 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado.

Con arreglo a lo dispuesto en la base 7.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1982 por la que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Turno libre

	DNI
<i>Admitidos</i>	
1. Aguilar Fernández-Hontoria, Eduardo	46.214.013
2. Alvarez Rodríguez, Fernando	5.360.109
3. Bosch Doménech, Antonio	38.020.690
4. Cacho Quesada, Luis Alberto	5.223.379
5. Casares García, Asdrúbal	684.236
6. Castillo Vega, María Dolores	45.268.276
7. Chaves Vidal, Ramón Hugo	5.220.092
8. Díz Menéndez, Dolores	11.391.018
9. Donatelli Jordi, Paolo	46.226.810
10. Fernández Marina, Eduardo	10.450.543
11. Fradera Garriga, Isabel	38.462.011
12. García Zalduegui, Agustín	2.485.491
13. Gómez-Acebo Giménez, Alfonso	785.517
14. Ibañez Valverde, Luis Enrique	37.261.094
15. Larrañaga Rubio, Julio	5.346.175
16. Lovera García, María Lourdes	30.031.463
17. Massa Gutiérrez del Alamo, José Julián	14.939.404
18. Montserrat Solé, Antonio	37.218.906
19. Morán Reyero, María Pilar	9.713.384
20. Oliú Creus, José	39.005.001
21. Oporto del Olmo, Antonio	27.274.454
22. Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada	5.358.297
23. Romeo García, María Remedios	40.858.060
24. Sánchez González, Magdalena	32.029.170
25. Sorici Pagés, Pedro José	2.514.406
26. Torre Chantar, Manuel de la	30.428.589
27. Tóres Riesco, Javier	669.642
28. Varela Donoso, Juan	5.366.536
29. Zamora Pardo, Javier	666.588
30. Zamora Rodríguez, José Antonio	647.952
31. Zaragoza Rameáu, José Alberto	624.173

Excluidos

Por haber presentado la solicitud fuera de plazo:

1. Lacasa Díaz, Juan	18.156.533
----------------------	------------

Por falta de elección de lengua para la realización del ejercicio obligatorio de idioma:

1. López Carrión, Jesús Angel	74.178.252
2. Núñez Ramos, Soledad	5.349.356
3. Sebastián Gascón, Miguel	786.675

Por no estar la firma de la instancia debidamente acreditada:

1. Mazón Calpina, Cristina	678.888
----------------------------	---------

Turno restringido

Admitidos

1. Martín Oar, Luis	1.787.419
---------------------	-----------

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

MINISTERIO DE DEFENSA

25846 CORRECCION de errores de la Resolución 432/11077/1982, de 10 de septiembre, del Almirante Director de Enseñanza Naval, por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25209, en la relación de opositores admitidos a examen, debe quedar incluido con el número 49 don José Ignacio Sarmiento Larrauri.

25847 CORRECCION de errores de la Resolución 432/11082/1982, de 13 de septiembre, del Almirante Director de Enseñanza Naval, por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25211 figura con el número 216 don José Ignacio Sarmiento Larrauri, el cual ha sido incluido por error, por lo que debe desaparecer de la citada relación, y el número correspondiente queda anulado a los efectos del concurso-oposición, continuando con la actual numeración los relacionados a continuación del mismo.

Mº DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO

25848 RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, de la Junta del Puerto y Ría de Avilés, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso de una plaza de Oficial segundo administrativo.

Autorizada esta Junta del Puerto y Ría de Avilés, por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, la convocatoria de una plaza de Oficial segundo Administrativo, vacante en este Organismo, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumpliendo el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, esta Junta en sesión de 18 de marzo de 1982 acuerda convocarla con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convoca una plaza de Oficial segundo administrativo.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario: Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir están determinados por el Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y disposiciones complementarias que regulan el régimen económico de dicho personal.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria está sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, antes mencionado y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza con cualquier otro de la Administración Local Central o Autonómica del Estado.

1.2. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de las pruebas que se detallan.

1.2.2. Ejercicios.

Primer ejercicio:

Primera parte.—Redacción mecanográfica de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Tomar taquigráficamente el texto de materias que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de sesenta palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.

Segunda parte.—Desarrollar por escrito dos temas sacados a suerte durante el plazo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía universal, que serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal que servirá para su calificación.

Segundo ejercicio:

Primera parte.—Desarrollar por escrito, tres temas sacados a la suerte en el plazo de una hora y media de los relativos a la Constitución Española, Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil, Hacienda Pública y Legislación especial de puertos, que serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal que servirá para su clasificación.

Segunda parte.—Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad, durante el plazo de una hora y media.

Tercer ejercicio:

Servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores y consistirá en:

a) El manejo con gran soltura de la máquina de calcular, con la que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

b) Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario.

c) Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de Contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Para realizar estos ejercicios será necesario solicitarlo en las instancias, señalando las partes o materias que el aspirante desea ser examinado.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos diecicuatro años.

c) Estar en posesión del Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación y Ciencia en fecha 27 de enero de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico y Bachillerato en los planes 1934 y 1938 aún sin haber aprobado la prueba de revisión o análoga y los Maestros de primera enseñanza, Aparejador, Peritos, Arquitectos Técnicos o Ingeniero Técnico, Graduado Social con Bachiller elemental o cuatro cursos de Bachillerato y Perito mercantil con título de Bachiller elemental o cuatro cursos de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre siguiente).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, además de acreditar su personalidad, deberán hacer constar expresamente lo siguiente:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a cumplir lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.2. *Organos a quienes se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Avilés, calle El Muelle, número 9, en instancia en duplicado exemplar, conforme el modelo oficial aprobado por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de febrero de 1979).

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Junta del Puerto y Ría de Avilés, calle El Muelle, número 9, también se podrán presentar en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de derechos de examen.*—Los derechos de examen importarán la cantidad de seiscientas (600) pesetas, que se depositarán en la Depositaría-Pagaduría de la Junta del Puerto y Ría de Avilés, o en la forma que se señala en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. *Defecto de las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos apercibiendo que, si no hiciese, se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», figurando junto a los nombres el número del documento nacional de identidad.

4.2. *Error en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamación contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva en la que figurarán junto a los nombres, el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*—Contra la Resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal.

a) Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta del Puerto o quienes les sustituyan, un representante de la Dirección General de la Función Pública, como titular y otro, como suplente, y un representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, como titular y otro, como suplente. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar si no están presentes al menos tres de sus miembros titulares o suplentes.

5.2. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Comienzo.*—Las pruebas selectivas se iniciarán dentro de los ocho meses de la convocatoria. El comienzo se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2. *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores a que acrediten su identidad.

6.3. *Orden de la actuación de los opositores.*—El orden de actuación de los opositores será determinado mediante sorteo cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. *Llamamientos.*—Se efectuará un único llamamiento.

6.5. *Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar donde comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.6. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase

a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*—Los ejercicios serán los especificados en la base 1.2.2. de la convocatoria y el Tribunal calificará los mismos del modo siguiente:

La calificación del primero y del segundo ejercicio será de uno a diez puntos, y tendrá carácter eliminatorio, siendo condición necesaria para aprobarlos el ser calificados con, al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima posible, en cada uno de ellos.

La calificación del tercer ejercicio servirá para mejorar la nota anterior hasta un máximo de dos puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación por orden de actuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto y Ría de Avilés, para que esta expida su nombramiento de acuerdo con lo dispuesto en el apartado *pi* del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:*

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para compulsar) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber obtenido los derechos para su expedición.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Declaración en la que se haga constar no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración Central, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*—Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio y Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro de un plazo indicado y salvo en casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad de que hubieran podido incurrir por falsedad en la inscripción.

En este caso la Junta del Puerto y Ría de Avilés formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramientos.*—Aprobada por la Junta del Puerto la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá a efectuar éste por el Presidente de la Junta del Puerto, conforme a lo dispuesto en el apartado *bi*, 7.º, del artículo 6.º y del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por la que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos, cuyo nombramiento será aprobado por Orden ministerial y publicado en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el artículo 6.º, 5.º, c), del Decreto antes mencionado.

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verifique dentro del plazo expresado.

Los requisitos a cumplir para la toma de posesión son los definidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio

de los Organismos Autónomos, actualizado su apartado c), de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

— La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avilés, 18 de mayo de 1982.—El Presidente en funciones, Alfonso Targhetta Arriola.—El Secretario en funciones, Ricardo González Muñiz.

CUESTIONARIOS DE TEMAS PARA PRACTICA DE LOS EJERCICIOS ANTES RESEÑADOS

PRIMER EJERCICIO

(Segunda parte)

Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Concepto de Aritmética. Concepto de magnitud. Cantidad, Unidad y número. Numerología y sistema de numeración.

Tema 2. Operaciones aritméticas. Adición y sustracción. Concepto y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y usos de la división. Estenoritmia.

Tema 4. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción. Adición. Multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal. Su concepto y fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7. Medidas de capacidad y ponderables. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8. Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9. Regla de interés. Sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía. Su definición, planteamiento y resolución. Regla de aligación.

Tema 11. Definición y división de la Geometría. Concepto de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos, definiciones. Clasificación. Cuadriláteros. Sus clases.

Tema 14. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio. Ángulo central, arco, cuerta, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado en una circunferencia por tres puntos que no están en línea recta.

Tema 17. Área, definición. Área de: paralelogramo, del rectángulo. Idem del triángulo. Idem del trapecio y de los polígonos regulares. Áreas del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano. Ángulo diedro. Sus clases. Ángulo poliedro.

Tema 19. Triédros. Pirámide. Prisma. Poliedros. Paralelepípedos. Octaedro.

Tema 20. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono, cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de Geografía Universal

Tema 1. Concepto de la Geografía. Sus principales divisiones. Movimientos de la tierra. Concepto de latitud y longitud.

Tema 2. España. Situación, extensión, límites, accidentes geográficos y puertos más importantes.

Tema 3. España, clima, temperatura. Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 4. España, producción industrial. Distribución de la zonas industriales. Principales vías de comunicación marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 5. España, población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 6. España, regiones españolas. Provincias que comprende, características regionales.

Tema 7. España, accidentes marítimos y terrestres. Cordillera, mesetas y llanuras. Hidrografía.

Tema 8. Geografía universal: Europa. Estados del Sur de Europa. Situación, límites, extensión, capitalidad, poblaciones,

raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 9. Estados centroeuropeos. Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Europa central y septentrional. Estados que la comprende, límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 11. Asia: Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 12. África y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 13. América del Norte y Central. Extensión, población, raza, división política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 14. América del Sur. Extensión, población y raza. División política: Accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

SEGUNDO EJERCICIO

(Primera parte)

Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil

Tema 1. El Estado. Elementos constitutivos. Fines. La división por poderes. La Constitución Española.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de la persona y de los ciudadanos, según la Constitución Española. Garantías y suspensión. La Monarquía Española. La persona del Rey. Facultades constitucionales y sucesión.

Tema 3. Las Cortes Generales. Estructuras, competencia y funcionamiento. La reforma constitucional. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. El Gobierno y la Administración: Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El poder judicial. La organización territorial del Estado. La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Concepto de la Administración. El Derecho administrativo. Su concepto y fuentes. Potestades administrativas Jerarquías.

Tema 6. Funcionarios públicos. Su concepto y clases. Derechos y deberes. Responsabilidad de los funcionarios públicos.

Tema 7. Administración Central. Consejo de Ministros. Presidente del Gobierno. Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas

Tema 8. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su organización, funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Costas. Ministerio de Trabajo. Funcionamiento y organización del mismo. Legislación especial vigente sobre contratos y accidentes de trabajo.

Tema 9. Organización y función de los restantes departamentos ministeriales.

Tema 10. División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 11. Administración provincial. Gobernadores Civiles. Diputaciones provinciales. Administración Local. Ayuntamientos. Alcaldes y Concejales.

Tema 12. Actividad administrativa. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistema para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 13. Contratos administrativos. Contratos de obras y servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 14. La subasta, el concurso-subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Contratación directa.

Tema 15. El procedimiento administrativo. Bases Generales del mismo. Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 16. Documentos burocráticos. Clasificación y estructuración de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos. Tratamientos.

Tema 17. Concepto de Derecho mercantil. El Comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Concepto de las reguladas por el Código de Comercio. Instituciones Auxiliares del Comercio. Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 18. Concepto de título nominativo al portador y a la orden. Letra de cambio. Sus requisitos. Concepto de endosos, aval y el protesto. Libranzas, vales, pagarés y cheques. Su función y requisitos.

Tema 19. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. El Capitán. Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho de buques. El contrato de fletamento.

Hacienda Pública

Tema 1. Concepto de Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2. Presupuesto del Estado. Su estructura. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura del presupuesto español.

Tema 3. El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Impuestos sobre el lujo. La renta de Aduanas. Impuestos especiales.

Tema 4. El impuesto sobre el tráfico de Empresas. Impuesto sobre actos jurídicos documentados.

Tema 5. Contribuciones. Contribución territorial urbana. Contribución territorial rústica y pecuaria.

Tema 6. Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal. Impuesto sobre las rentas del capital.

Tema 7. El impuesto industrial. Impuesto sobre la renta de Sociedades. Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 8. Organización Central de la Hacienda Española. Ministerio de Hacienda. Su organización.

Legislación especial de puertos

Tema 1. Concepto de los puertos. Su clasificación. Su importancia como fuentes de ingreso para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Ley y Reglamento de las Juntas de Puertos.

Tema 3. La Comisión Administrativa de grupos de puertos. Su Reglamento.

Tema 4. Servicio de los Puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. Ingresos portuarios. Su clasificación. Tarifas portuarias. Recaudación.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de los mismos. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia y Vicepresidencia. Idem del Director del Puerto. Idem del Secretario de la Junta.

Tema 8. Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 9. Estructura, contenido y distesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Estructura Nacional de Trabajo en las Juntas de Puertos y Comisiones Administrativas de Grupos de Puertos.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

TERCER EJERCICIO

(Voluntario)

Cálculo mercantil

Tema 1. Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas. Progresiones geométricas.

Tema 2. Potenciación. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3. Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4. Vencimiento común medio. Descuento comercial y real.

Tema 5. Cambio directo e indirecto. Regla del tanto por ciento.

Tema 6. Imposiciones y amortizaciones a interés simple. Concepto de estas operaciones. Deducción y fórmulas.

Tema 7. Préstamos ordinarios. Cálculo de anualidad. Concepto de los empréstitos.

Contabilidad

Tema 1. Concepto de Contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistema de Contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2. Libros de Contabilidad. Clases en que se dividen. Libro Inventario. Libros Balances. Libro Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos, manera de redactar los asientos. Sus clases.

Tema 3. Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4. Cuentas de efectos de comercio. Idem de propiedades. Instrumentos de cambio. Casos en que se adeudan y acreditán. Significación de los saldos. Idem de las operaciones de comisión y representación.

Tema 5. Cuentas corrientes. Concepto y preceptos que las regulan. Método indirecto y hamburgués.

Tema 6. Apertura de Contabilidad en general. Procedimiento. Asientos correspondientes en el Diario y Mayor y libros auxiliares.

Tema 7. Balances provisionales. Bancos de comprobación. Idem de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

Tema 8. Balance general. Descripción de estas operaciones previas. Formación del inventario. Su valoración. Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

Tema 9. Contabilidad de las Sociedades. Principios fundamentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado. Presupuesto corriente general del Estado. Concepto. Formación, estructura y duración. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos. Sus peculiaridades. Preceptos que las regulan. Movimientos de fondos. Sus formalidades. Libros principales, auxiliares y registros. Su disposición.

Tema 12. Inversiones de Juntas de Puertos. Su justificación. Cuentas características, cargo y abono de las mismas.

Tema 13. Recaudación de las Juntas de Puertos. Tarifas generales y específicas. Otros ingresos. Formalización de los mismos. Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balance de las Juntas de Puertos. Liquidación de cada ejercicio. Justificación. Asientos de cierre. Formalidades para su aprobación. Tribunal de Cuentas del Reino. Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 15. Almacenes generales de depósito. Su concepto. Preceptos legales a ellos referentes. Warrants. Cuentas y aspectos peculiares de las operaciones que se realizan.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25849

RESOLUCION de 2 de julio de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Bioestadística» (Facultad de Medicina).

Por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de enero de 1982) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Bioestadística» (Facultad de Medicina), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el Anexo de esta resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

2.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ANEXO

Admitidos

Alba Riesco, José María (DNI 26.383.725).
Alonso Moraga, María de los Angeles (DNI 30.416.609).
Arrufat Guerra, Luis Enrique (DNI 17.852.947).
Baigorri Matamala, Antonio Jesús (DNI 72.241.715).
Caro Guerra, Enrique (DNI 74.784.805).
Benavent López, Enrique (DNI 22.608.950).
Carollo Limeres, María del Carmen (DNI 33.210.153).
Coladas Uria, Luis (DNI 33.816.615).
Cuesta Alberros, Juan Antonio (DNI 3.417.776).
Cuevas González, Antonio (DNI 51.980.344).
Díos Palomares, Rafaela (DNI 30.061.310).
Dominguez Martínez, Juan Ignacio (DNI 24.756.921).
Ferrandiz Ferragud, Juan Ricardo (DNI 22.505.197).
Gallego Pinilla, Francisco Javier (DNI 12.211.863).
García Olaverri, Alfredo (DNI 16.497.669).
García Pérez, Alfonso (DNI 51.869.886).
Lasala Calleja, María Pilar (DNI 17.140.634).
López Corral, Antonio (DNI 24.070.827).
López Giménez, María del Rosario (DNI 27.214.004).
Luceño Vázquez, Alberto (DNI 78.071.377).
Luque Leal, Juan (DNI 30.032.032).
Mainar Ramo, Jacinto (DNI 17.828.068).
Marcos Aragues, Guillermo (DNI 17.828.015).
Martínez Terrer, Tomás (DNI 17.131.343).

Matran Bea, Carlos Gabriel (DNI 22.916.762).
Masa López-Colmenar, Juan (DNI 28.305.085).
Martín Dávila, Miguel (DNI 25.547.800).
Martín Rodrigo, Javier Mario (DNI 50.656.793).
Martínez García, María Lina (DNI 24.786.030).
Menéndez Fernández, José Antonio (DNI 10.786.410).
Mora Monte, Eduardo (DNI 13.686.426).
Moreno González, Julio (DNI 13.043.926).
Muñoz García, Joaquín (DNI 28.307.867).
Muñoz Pérez, José (DNI 26.431.143).
Muñoz Vázquez, Agustín (DNI 24.282.279).
Ocaña Robull, Jorge (DNI 36.951.072).
Olave Rubio, María del Pilar (DNI 17.846.717).
Ordóñez Cabrera, Manuel Híjar (DNI 28.352.148).
Pardo Llorente, Leandro (DNI 3.418.240).
Pelegrín Pelegrín, Blas (DNI 23.202.441).
Pérez de la Blanca Capilla, Nicolás (DNI 24.285.171).
Pérez Prados, Antonio (DNI 15.790.640).
Prada Sánchez, José Manuel (DNI 34.602.477).
Prieto García, María Mercedes (DNI 7.759.545).
Prieto Sáez, Emilio (DNI 221.224).
Prieto Valiente, Luis (DNI 10.498.125).
Ramos Méndez, Eduardo (DNI 34.600.404).
Requena Guerrero, Francisco (DNI 24.794.136).
Rodríguez Ortiz, César (DNI 23.676.280).
Ruiz Gómez, José María (DNI 74.297.050).
Sáez Aguado, Jesús (DNI 12.219.203).
Salvador González, Bonifacio (DNI 11.690.574).
Sanz Aguado, María Adela (DNI 12.199.936).
Sarabia Peinador, Luis Antonio (DNI 12.350.602).
Soldevilla Moreno, María del Mar (DNI 16.510.563).
Vercher González, María Enriqueta (DNI 19.977.009).
Verdegay Galdeano, José Luis (DNI 24.101.640).
Vila Miranda, María Amparo (DNI 24.284.388).

Excluidos

Ninguno.

25850

RESOLUCION de 4 de agosto de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Derecho internacional público» (Facultad de Derecho).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1982) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho internacional público» (Facultad de Derecho), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primer.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos y nombre y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de agosto de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Ilmo. S.: Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ANEXO

Admitidos

Albiol Biosca, Gloria (DNI 37.626.079).
Andrés Sáenz de Santa María, María Paz (DNI 10.554.844).
Arroyo Lara, Eladio (DNI 41.874.189).
Burgos Ródenas, Pedro (DNI 782.254).
Castilla Gamero, Norberto (DNI 27.787.534).
Chueca Sancho, Ángel Gregorio (DNI 17.118.757).
Faramiñan Gilbert, Juan Manuel (DNI 24.183.863).
Girón Larrucea, José Antonio (DNI 239.139).